

BALCARCE, 01 DIC. 2014

VISTO la nota presentada por la estudiante **Srta. Noelia LUCERO**, obrante en expediente 2-0113/11, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota, la **Srta. LUCERO** eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Seguimiento de la boca de expendio del Comedor Universitario en la Facultad de Ciencias Agrarias.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza el día 17.11.14. -

Lo establecido en el Artículo 92º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA**

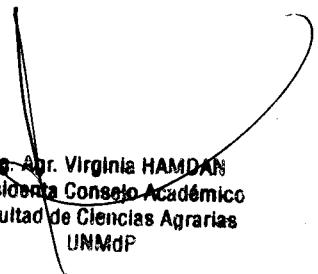
ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia de la estudiante **Srta. Noelia Alejandra LUCERO** (Clase: 1984 - DNI 30.671.797), como integrante de la Comisión de Seguimiento de la boca de expendio del Comedor Universitario de la Facultad de Ciencias Agrarias.-

ARTICULO 2º: Inscribise en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévase copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº: 871

FCA UNMP INTERVIENE


Dr. Rolando J. SUELDO
Secretario Consejo Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
U N M d P


Ing. Agr. Virginia HAMDAN
~~Presidenta Consejo Académico~~
Facultad de Ciencias Agrarias
UNMdP